



TUBOS REUNIDOS, S.A.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

27 DE JUNIO DE 2018

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos, S.A. emite el presente informe sobre las funciones y actividades que ha realizado durante el ejercicio 2017, para su conocimiento por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cumpliendo la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y tomando como referencia para su contenido la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoria de Entidades de Interés Público de la CNMV.

1.- Regulación

La Comisión de Auditoria está regulada por lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y, con carácter adicional, por lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

2.- Composición

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Auditoria ha tenido dos periodos en lo que se refiere a su composición:

a) Hasta el 22 de junio de 2017

- ✓ D. Roberto Velasco: Consejero independiente, Presidente de la Comisión, con antigüedad en la Comisión desde 2009, parte del periodo como Vocal y parte como Presidente.
- ✓ D. Alfonso Barandiarán: Consejero dominical, con antigüedad como Vocal de la Comisión desde 2014.
- ✓ D. Jorge Gabiola: Consejero independiente, con antigüedad como Vocal de la Comisión desde 2016.
- ✓ Dña. Ana Muñoz: Consejera independiente, con antigüedad como Vocal de la Comisión desde 2016.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

- ✓ D^a. Leticia Zorrilla Lequerica: Consejera dominical, con antigüedad como Vocal de la Comisión desde 2009.

b) Desde el 22 de junio de 2017

En esta fecha, el Consejo de Administración adopta el acuerdo de reducir a tres los miembros de la Comisión, con la siguiente composición:

- ✓ D. Juan María Román: Consejero independiente, Presidente de la Comisión, de nueva incorporación.
- ✓ D. Francisco Esteve: Consejero dominical, de nueva incorporación a la Comisión.
- ✓ D. Jorge Gabiola: Consejero independiente, se mantiene en el cargo, con antigüedad desde 2016.

El perfil profesional de los miembros de la Comisión consta en la página web de la Sociedad (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/consejo-administracion.php>), del que resulta y pone de manifiesto que las capacidades en términos de conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión son las adecuadas para formar parte de la misma.

3.- Funciones

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría son las establecidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, sin que haya sufrido cambio alguno durante el ejercicio. Se puede consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.php>).

4.- Reuniones mantenidas

La Comisión de Auditoría ha tenido siete reuniones en 2017. Así mismo, el 22 de febrero de 2018 la Comisión se reunió con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2017 por el Consejo de Administración.

Las reuniones se han celebrado con la asistencia de todos los miembros de la Comisión, sin excepción alguna.



Es práctica habitual que a una parte de las reuniones asistan los miembros del equipo directivo responsables de la materia a tratar, si bien en todo caso una parte de la reunión se celebra exclusivamente con asistencia de los miembros de la Comisión para abordar y debatir sin ningún condicionante los diferentes puntos del Orden del día.

De las siete reuniones mantenidas en 2017, a cinco de ellas han asistido los representantes de los auditores externos (PWC), así como a la del 22 de febrero de 2018, la mayor parte de las ocasiones con la sola presencia de los miembros de la Comisión.

5.- Actividades significativas realizadas durante el periodo

Las principales actividades que han sido desarrolladas por la Comisión, en el curso de las sesiones indicadas anteriormente, pueden agruparse en las siguientes áreas:

I. En materia de información financiera y no financiera

La Comisión ha analizado y supervisado, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación con fecha 27 de febrero de 2018, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2017.

La Comisión ha transmitido al Consejo su opinión sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, señalando que cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales, en materia de contabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2018, que formulara las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del Grupo Tubos Reunidos.

En el Informe de Gestión se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como, por primera vez, la Información No Financiera prevista en el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, en el que se traspone al



ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del 22 de octubre de 2014.

Así mismo la Comisión se ha reunido siempre con anterioridad a las sesiones del Consejo de Administración correspondiente, para analizar y supervisar, en su caso con los auditores externos, la información financiera intermedia periódica a presentar al Consejo, para su posterior remisión a la CNMV y conocimiento por el mercado.

Hay que destacar, además, que la información referida al primer semestre de 2017 se sometió, como en ejercicios anteriores, a una Revisión Limitada (de acuerdo a la Norma ISRE 2410) por parte de los auditores externos, opción adoptada de forma voluntaria por la Sociedad para un adecuado soporte de la solvencia y fiabilidad de la información.

II. Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Tubos Reunidos dispone de un modelo y sistema de control interno de la información financiera contrastado, que permite que la Comisión de Auditoría pueda llevar a cabo, con la eficacia necesaria, su función de supervisión del proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, contando para ello con los procedimientos y controles necesarios.

Dicho modelo es el resultado de un proceso de desarrollo e implantación del SCIIF, de acuerdo con lo previsto en las Directivas Comunitarias y su transposición a la normativa española en la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Economía Sostenible.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría ha podido “supervisar” de forma satisfactoria, previa presentación de los correspondientes informes, que se han ejecutado y supervisado los controles establecidos en el sistema en las diferentes áreas de las sociedades más relevantes del Grupo, para la preparación de la información financiera intermedia (trimestral y semestral) y las cuentas anuales del ejercicio 2017, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha efectuado recomendaciones para extender la aplicación de estos controles a



otras sociedades de reciente incorporación al grupo con el objeto de facilitar su plena integración en el mismo.

III. En materia de operaciones con partes vinculadas

La Comisión de Auditoría ha emitido su Informe sobre las operaciones vinculadas en 2017, dejando constancia, tal y como consta también en la Memoria de las Cuentas Anuales, de que las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado a precios de mercado, similares a los aplicables a terceros no vinculados.

IV. En materia de gestión y control de riesgos. Auditoría interna.

Además de comprobar el cumplimiento de los controles establecidos por el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), al que se ha hecho referencia en el apartado II anterior, la Comisión ha revisado los trabajos e informes de auditoría interna (preparados actualmente por una firma externa contratada a estos efectos) sobre diversos apartados de los Riesgos Operativos del Grupo, verificando la ejecución de los planes de acción previstos y las recomendaciones que figuran en dichos informes respecto a riesgos auditados previamente.

El resultado y las conclusiones de los informes de auditoría interna han sido satisfactorios.

En este apartado hay que destacar las recomendaciones efectuadas por la Comisión en relación a determinadas mejoras a introducir en las funciones que se desarrollan actualmente en el marco de la auditoría interna y, en particular, en cuanto a su ubicación en la estructura organizativa de la Compañía. Asimismo, estas recomendaciones también pretenden mejorar y extender el sistema de gestión de riesgos.

También cabe destacar, por su relevancia en el negocio del Grupo, que por recomendación de la Comisión, la Dirección Financiera de la Compañía ha puesto en marcha en 2017, con asesoramiento externo, un proyecto de análisis estratégico del riesgo divisa, revisando el procedimiento de cobertura vigente, proyecto que está en su fase final.



V. En relación con el auditor externo.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4, la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones con el auditor externo, además de mantener un contacto permanente para cuestiones de interés por teléfono o correo electrónico.

En dichas reuniones:

- ✓ Se ha planificado los trabajos de auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017.
- ✓ Se han puesto de manifiesto los aspectos más relevantes y claves cara al informe y opinión de auditoria.
- ✓ Se han analizado las conclusiones de los trabajos de auditoria de las cuentas anuales, tanto de la fase preliminar y final, como de la revisión limitada de la información financiera intermedia semestral.
- ✓ Se han analizado el impacto de los últimos cambios normativos en materia contable y de auditoria.
- ✓ Se ha solicitado y obtenido del auditor externo su carta de confirmación de independencia, previa al Informe de Independencia de la Comisión.
- ✓ Se ha analizado la propuesta de honorarios de la auditoria externa.
- ✓ Se ha aprobado como criterio, la previa aprobación de la Comisión de la contratación de cualquier nuevo servicio distinto al de auditoría de cuentas.

VI. En política y estrategia fiscal

.La Comisión ha revisado y dado su conformidad al informe sobre política y estrategia fiscal corporativa para, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación el 27 de febrero de 2018.

Dicho informe mejora el presentado a la Comisión en julio de 2016 que fue aprobado con posterioridad por el Consejo de Administración.



VII. Sistema de prevención de la responsabilidad penal empresarial (COMPLIANCE PROGRAM)

En 2015 la Comisión de Auditoría impulsó la puesta en marcha de un plan de prevención de la responsabilidad penal empresarial, con el objetivo dar cumplimiento a las exigencias derivadas de las reformas del Código Penal tras la entrada en vigor de la Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015 y poder disponer de una herramienta eficaz en la lucha y prevención de los ilícitos penales en el Grupo, reflejo de su compromiso contra el delito en el ámbito empresarial.

El Órgano de Control Independiente en la materia se reunió el 14 de junio de 2017, formando parte del mismo el Presidente de la Comisión de Auditoría en ese momento.

VIII. Comunicaciones con los reguladores (CNMV)

Como es habitual en todas las sociedades cotizadas con cierta periodicidad, la CNMV, mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2017, requirió determinadas aclaraciones a cuestiones concretas de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 e información financiera intermedia del primer semestre de 2017.

La Sociedad ha respondido adecuadamente por escrito al referido requerimiento, previa revisión por la Comisión de Auditoría y contraste con los auditores externos.

Así mismo, cualquier comunicación al regulador que contenga información de trascendencia financiera, como notas de resultados e informes financieros, es revisada previamente por la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, cuando ha sido necesario, el Presidente de la Comisión de Auditoría ha establecido comunicación directa con el regulador.

6.- Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión

En el proceso de autoevaluación del Consejo, Comisiones y Cargos del Grupo Tubos Reunidos, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría ha desarrollado satisfactoriamente las funciones que tiene asignadas, habiéndose evaluado favorablemente la calidad y eficiencia de su funcionamiento.



En concreto, en la evaluación efectuada por todos los miembros el Consejo, se han sometido a consideración diez cuestiones referidas al funcionamiento de la Comisión, con un criterio de puntuación entre 1 (la mejor) y 5 (la peor), resultando una valoración media global en 2017 de 1,62.

7.- Opinión de la Comisión de Auditoría acerca la independencia del auditor de cuentas

La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores externos (PWC) confirmación por escrito de su independencia, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad o Sociedades vinculadas por los auditores o personas relacionadas con estos.

Así mismo, la Comisión de Auditoría, una vez analizado el informe de PWC indicado anteriormente, ha emitido con fecha 22 de febrero de 2018, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.f) del artículo 529 quaterdecies, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2017, un informe en el que ha expresado su opinión sobre la independencia de los auditores y se ha pronunciado sobre la prestación de servicios adicionales a los de auditoría de cuentas, concluyendo que:

- 1. Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.*
- 2. Los honorarios por todos los conceptos generados en el Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers son muy poco relevantes respecto a la cifra total de ingresos anuales de la sociedad, tal y como lo indica la firma de auditoría en su confirmación escrita de fecha 22 de febrero.*

8.- Información de qué guías prácticas sobre comisiones de auditoría se están siguiendo.

La Comisión de Auditoría tiene como referencia la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, a efectos de ir progresivamente mejorando en el desempeño de sus funciones.



9.- Informe de auditoría del ejercicio 2017.

Los auditores externos, PriceWaterhouseCoopers (PWC), manifiestan en su informe, que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

En los mismos términos se manifiesta el auditor en relación a las cuentas anuales individuales de Tubos Reunidos, S.A.

Lo que en todo caso merece ser resaltado es que en la formulación de las cuentas anuales no se ha producido discrepancia alguna entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

En el Informe de Auditoria, PWC destaca un párrafo de Incertidumbre material que resulta de la aplicación de las normas técnicas de auditoría y que no modifica la opinión indicada anteriormente, en el que se hacen constar determinadas incertidumbres en relación a las hipótesis utilizadas en el plan de negocio del Grupo, que en el supuesto de desviaciones relevantes en las mismas, podrían dar lugar a tensiones de tesorería de cara a hacer frente a los compromisos de deuda que se deben afrontar en 2018.

También cabe destacar que, de acuerdo con la regulación aplicable y como novedad este año, el auditor ha emitido un Informe Adicional dirigido a la Comisión de Auditoria en el que se detallan la planificación, procedimientos y conclusiones de su auditoria.

10.- Nombramiento de auditores de cuentas

La Comisión ha propuesto al Consejo de Administración y éste lo ha incluido como punto del Orden del día, el siguiente Acuerdo:



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Reelegir, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 y que termina el 31 de diciembre de 2018, a la sociedad mercantil “PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.” de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267 del Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja número 87.250-1, y con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

11.- CONCLUSION

Como resultado de lo anterior, la Comisión de Auditoría considera que su organización y funcionamiento durante el ejercicio 2017 se adecúan a las previsiones contenidas en la ley, los Estatutos Sociales, y su propio Reglamento, cumpliendo adecuadamente las funciones que tiene asignadas.

Sin perjuicio de lo indicado, la Comisión tiene como objetivo una progresiva mejora en sus actuaciones y desarrollo de sus funciones, tomando para ello como referencia la Guía Técnica de la CNMV, tal y como se ha indicado en el apartado 8 anterior.